MEMORANDO DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Tecnologías Agroindustriales
Descripción breve de la solicitud:	"Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales."
Tipo de formación o programa:	SENNOVA
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	$ 30.000.000
CDP:	3723 del 22 de FEBRERO de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Firmado digitalment e por Maria Margarita Giraldo

Maria Margarita Giraldo Atehortúa

SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO

Proyectó: Landa Zuri Hinestroza Cataño-Gestión Jurídica y Contractual-

GFPI-F-138 V.1

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	12/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA CTA
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirectora del Centro de Tecnologías Agroindustriales
OBJETO:	Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESPACIO EN BLANCO

No.1151-Octubre 17-2023

Justificación:	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA es una entidad adscrita al Ministerio de trabajo cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo social, económico y tecnológico del país, por lo anterior y para garantizar la cobertura de las necesidades, la entidad debe contar con el suministro adecuado para desarrollar las actividades de formación programadas y así disponer de los elementos, materiales y servicios necesarios que contribuyan al desarrollo de los procesos que permitan el cabal cumplimiento de su objetivo misional. El sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA – SENNOVA, es una estrategia que se compone de un conjunto de programas que fomentan actividades de ciencia, tecnología e innovación y otras actividades conexas, las cuales cuentan con procedimientos y procesos que permiten la generación de habilidades y destrezas en los aprendices, la generación de nuevas tecnologías y conocimientos para los procesos de formación atendiendo los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y tecnologías generadas, propiciando cultura de innovación en la comunidad, y así contribuir al desarrollo sostenible del país. SENNOVA tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertenencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en la formación profesional integral impartida en la Entidad y en el relacionamiento con empresarios y emprendedores de la región. A través de la estrategia SENNOVA, en la Institución se reúnen las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación que tiene dentro de su estructura, entre ellas Servicios Tecnológicos al sector productivo, Tecno parques, Investigación Aplicada, Tecno academias, Fomento a innovación empresarial, Investigación para la Formación Profesional Integral y Extensionismo Tecnológico. Con el fin de fortalecer y promover el desarrollo y uso de las capacidades tecnológicas y de innovación, a través de la transferencia de tecnologías avanzadas, SENNOVA y los proyectos desarrollados en el sistema propenden por contribuir en la actualización y mejoramiento de la formación profesional

	integral, la formación para el trabajo, el acercamiento de empresarios y el impulso a emprendedores, así como generar cultura de innovación e investigación para propiciar el desarrollo de investigaciones aplicadas con los grupos y semilleros de investigación, que sean referentes para el desarrollo local y regional, mejorando los niveles de competitividad de los sectores productivos del país. Así mismo, uno de los compromisos fundamentales del centro de tecnologías agroindustriales es asegurar un ecosistema que facilite la transferencia científica y tecnológica a la población. Por esta razón, se considera de vital importancia la divulgación del portafolio de servicios y la realización de eventos de divulgación tecnológica (EDT). La necesidad de contar con un operador logístico surge de la actividad " Contratar los servicios de un operador logístico para el evento "Encuentro de cafés especiales en sus dimensiones productivas, socioculturales y ambientes en el paisaje cultural cafetero colombiano" SGPS 11000-2023", la cual se enmarca en el objetivo general del centro de tecnologías agroindustriales de crear espacios que garanticen la generación, apropiación, adaptación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías entre los sectores productivos y académicos de las regiones. Estos eventos proporcionan una plataforma accesible y comprensible para la difusión de conocimientos y avances tecnológicos a un amplio público. Permiten a los expertos compartir sus conocimientos y experiencias, fomentando así el aprendizaje y la actualización tecnológica de la comunidad. Además, contribuyen a sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la importancia del café y sus beneficios, abordando temas que educan al público acerca de los beneficios, A través de este intercambio de conocimiento, se busca crear un entorno propicio para la consolidación de ideas e impulsar la sensibilización en cuanto a la innovación. A lo largo de su trayectoria, el centro de tecnologías agroindustriales, ha reconocido que los emprendedores en áreas rurales enfrentan desafíos adicionales para acceder a información y conocimientos actualizados sobre este tipo de procesos. Con este proyecto se pretende exponer y mantener al tanto de las herramientas, soluciones y oportunidades disponibles, y aplicarlas de manera efectiva en sus emprendimientos. Estas ventajas les permiten aprovechar al máximo la tecnología para impulsar el crecimiento y la innovación en sus negocios, superando desafíos y aprovechando nuevas oportunidades en el entorno rural. Por esta razón, se ha decidido organizar el evento en el municipio de Sevilla-Valle, con el objetivo de fortalecer a los sectores rurales y campesinos del departamento del Valle del Cauca.

Análisis de conveniencia	Es conveniente contratar el servicio de operador logístico con personal idóneo que tenga la capacidad de encargarse del montaje y desmontaje de las actividades enmarcadas dentro del sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro. En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad de acuerdo con la cuantía y naturaleza del servicio es adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía con personas naturales o Jurídicas, que estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que solicita la entidad. Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de un proceso de selección de mínima cuantía de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, subsección 5. La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación Aunado a lo anterior, es importante aclarar que, en el marco de los principios de economía, eficiencia y transparencia, el presente proceso de contratación pública no es sujeto de acudir a la figura de los acuerdos marco. Así mismo, y conforme a la necesidad suscitada por el Centro, el contrato resultante de este proceso de selección será de servicio de operador logístico, bajo la figura de monto agotable, por tanto, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

93131600	Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales.	$30.000.000	German Mauricio Bermudez Arboleda	CTA

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	F: Servicios	78000000	78110000	78111800	Transporte depasajeros porcarretera
2	F: Servicios	90000000	90100000	90101600	Servicios debanquetes ycatering
3	F: Servicios	90000000	90100000	90101700	Servicios decafetería
5	F: Servicios	90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros
6	F: Servicios	90000000	90110000	90111800	Cuartos de hotel

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El centro podrá adicionar aquellos servicios que no estén descritos en la presente convocatoria, cuya finalidad sea para el cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo con la necesidad, debidamente justificado y con la debida disponibilidad presupuestal, sea adicionada o la existente en el contrato inicial. El Centro de tecnologías agroindustriales, lanza el presente proceso con el cual se contratará el suministro de refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación para para aprendices y personal administrativo del CTA. El contrato que se suscriba con el presente proceso de selección se adjudicará el 100% del presupuesto asignado, este será a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem; por esto las cantidades referidas en el estudio de mercado del presente proceso son indicativas más no obligatorias para las partes, por lo cual, el SENA, solicitará las cantidades de los diferentes servicios según los requerimientos del área correspondiente hasta agotar el saldo. El Centro de tecnologías agroindustriales, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial; por lo tanto, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial. El Centro contratara el servicio con cualquier persona natural o jurídica cuya actividad económica concuerde con el objeto contractual, que cuente con la experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato para ejecutar el contrato. Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Centro de Tecnologías Agroindustriales, se reserva el derecho de incrementar el número de actividades teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y dado que la necesidad es mayor.

No se aplica marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de trascripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

Nota: es importante dejar sentado el hecho que las actividades descritas en el presente proceso de contratación, se encuentran sujetas a las restricciones y reglamentaciones que expida el gobierno nacional y los gobiernos locales, en virtud de la emergencia sanitaria causada por el virus del Covid-19, por los protocolos de Bioseguridad y por las medidas de aislamiento ordenadas, y que llegaren a decretarse durante el desarrollo del contrato.

Se establecen los ítems descritos en la tabla anterior, cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades del CTA, durante la ejecución contractual, pudiendo incluirse menores o mayores cantidades a las descritas, sin que ello implique modificar el valor del contrato durante la ejecución.

De requerirse algún elemento no contemplado en la lista anterior, el contratista presentará al menos 2 cotizaciones del elemento o insumo, y el SENA, por intermedio del supervisor, hará el procedimiento para efectos de aprobar la adquisición, con el precio más bajo que se encuentre en el mercado, siempre y cuando el nuevo elemento se encuentre cobijado dentro del mismo objeto contractual y se sustente debidamente la solicitud.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR ESPACIO EN BLANCO

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Almuerzos	Almuerzo por persona: (Sopa o crema, Proteína, arroz, ensalada, acompañante, jugo natural, postre)	Unidad	1

2	Alquiler de Carpas para los stands	Carpa de 2 x 2 mts instalada en cada Stand, abiertas durante la jornada del evento días 11 y 12 de noviembre.	Unidad	1
3	Cartilla digital	Cartilla digital con la recopilación de las memorias del evento	Unidad	1
4	Cena	Cena por persona: (Sopa o crema, Proteína, arroz, ensalada, acompañante, jugo natural, postre)	Unidad	1
5	Comisiones SENA con pernoctada (Dinero para viáticos y hospedaje)	(Dinamizador SENNOVA - 2 Coordinadores de Formación y subdirectora, líder grupo de investigación)	Personas	1
6	Comisiones Sena sin pernoctada 11 nov (Dinero para viáticos)	(Instructor Alejandro Gómez, Instructora Alejandra Martínez, Instructora Dora, Dinamizador SER Jorge olmedo, Profesional emprendimiento Luz Adriana Loaiza), Conductor Camioneta SENA	Personas	1
7	Comisiones Sena sin pernoctada 12 nov (Dinero para viáticos)	(Contratista Hasmet Proyecto SENNOVA Tueste, Instructora Alejandra Martínez, Instructora Dora, Dinamizador Ser Jorge olmedo) Conductor Camioneta SENA	Personas	1
8	decoración y organización de Stand	Stand con mantel y decoración alusiva al evento.	Unidad	1
9	Escarapelas	(Logos institucionales y feria de cafés especiales) Nombre de los participantes de la agenda académica, ponentes y equipo de apoyo.	unidad	1

10	Hidratación	Botella con agua de 200ml	Unidad	1
11	Kit distintivo personal operativo de apoyo Sena	Camiseta y Gorra con logo Sena. Especificaciones y diseños entregados por el Centro de formación, tallas: S, M, L.	Unidad	1
12	Libreta argollada, con bolígrafo	Libretas personalizadas con logo Sena y nombre del evento, carátula en cartón semi grueso, argollada, hoja lisa, tamaño mediano (10*15cm), de 50 hojas. Bolígrafo retractil de tinta negra.	unidad	1
13	Pendón	Pendón con soporte tipo araña, con información institucional	Unidad	1
14	Posters	Póster de aproximadamente 80 cm x 40cm, alusivo al evento y con logos institucionales, para cada stand.	Unidad	1
15	Refrigerios A.M	Refrigerio por persona: (Sándwich cubano o Sándwich gratinado de jamón y queso más jugo en caja)	Unidad	1
16	Refrigerios P.M	Refrigerio por persona: (Sándwich cubano o Sándwich gratinado de jamón y queso más jugo en caja)	Unidad	1
17	Servicios de Alojamiento	Alojamiento por persona en acomodación múltiple con desayuno incluido al día siguiente, una noche, del 11 al 12 de noviembre.	Unidad	1

18	Sillas para stand	Silla plástica tipo rimax con descansabrazo.	unidad	1
19	transporte Cartago-Sevilla-Cartago	Transporte bus con capacidad 40 personas, recorridos completos Cartago-Sevilla - Cartago) 1 recorrido por día ida y vuelta, Salida a las 6am, regreso a las 6pm.	Recorridos	1
20	Transporte de ponentes externos	Transporte terrestre para ponentes de la región	Persona	1

La necesidad anteriormente descrita, es para la realización del siguiente evento:

Encuentro de Cafés Especiales en el marco del PCCC: Evento a realizarse por espacio de los días 11 y 12 de noviembre de 2023 en el municipio e Sevilla-Valle.

7.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR BIENES Y/O SERVICIOS.**

a) El contratista seleccionado debe cumplir con la prestación del servicio en el lugar y horario indicado por el supervisor.

b) Suministrar los productos alimenticios en empaques biodegradables y con las medidas de sanidad necesarias para su conservación.

c) Se debe asesorar al supervisor sobre la mejor manera de llevar a cabo los eventos planteados en la necesidad.

d) Para la debida prestación del Servicio de transporte, se debe tener en cuenta los gastos que se generen como pago de peajes, parqueadero y todos los gastos relacionados con el conductor, Gastos adicionales como multas e infracciones de tránsito, correrán a cargo del Contratista.

e) En el caso de establecer alianzas comerciales para la realización de los

eventos, las empresas deben cumplir con la normatividad aplicable.

f) Suministrar los elementos descritos y solicitados en condiciones de calidad y oportunidad.

g) Suministrar los servicios requeridos en el lugar solicitado por el supervisor del contrato.
h) Gestionar los permisos necesarios para la realización de los eventos descritos.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo No. 1

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Treinta Millones De Pesos M/Cte. ($30.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro tipo de impuesto, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Treinta Millones De Pesos M/Cte. ($30.000.000,00).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “ Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales”; es de Treinta Millones De Pesos M/Cte. ($30.000.000,00), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

De esta manera y una vez obtenidas las cotizaciones, se realizó por parte del equipo técnico del presente proceso y, del área de contratación del centro, el análisis de los precios unitarios, determinando las variables como descripción, unidad de medida e información del producto necesaria para estimar el valor de referencia. Dicho lo anterior y de manera estricta, conforme al principio de eficacia del gasto público, se observa que el valor total de las cotizaciones presentadas, superarían el monto del presupuesto asignado por el SENA, por ende, en el estudio de mercado se recomienda a la ordenadora del gasto agotar el proceso mediante una adjudicación a monto agotable. (Ver Anexo estudio de mercado y sus anexos).

Por otra parte, el análisis de mercado se ajusta de acuerdo al valor asignado por la Dirección General y al mismo tiempo el establecido por las estrategias de SENNOVA del centro, dado que las necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato, por lo que ante la imposibilidad de establecer cantidades determinadas, el SENA adjudicará la totalidad del presupuesto oficial asignado al proceso y se ejecutará hasta agotar disponibilidad presupuestal, de acuerdo a las necesidades de la entidad, es importante mencionar que los oferentes deberán presentar su oferta a precios unitarios.

Teniendo en cuenta lo anterior y que la necesidad es mayor al presupuesto asignado, el Centro de tecnologías agroindustriales, Regional Valle del Cauca, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto resultante del estudio de mercado, por lo tanto, el oferente ganador del proceso aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente.

Realizado análisis de precios en el estudio de mercado, proveniente de las cotizaciones obtenidas (ver anexo), el presupuesto asignado para la presente contratación se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE($ 30.000.000)** M/CTE, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales serán pagaderos con cargo al presupuesto del año 2023 y demás costos y deducciones que correspondan.

NOTA: La propuesta económica es únicamente para efectos de determinar el menor precio, para la ejecución del contrato la adjudicación se realizará hasta por el valor total del presupuesto oficial de cada lote, el cual se ejecutará mediante pedidos parciales según las necesidades del centro de formación hasta agotar el presupuesto, en caso de que no se gaste la totalidad del presupuesto al finalizar el plazo de ejecución contractual, el centro de formación solicitará la reversión del saldo.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	**C-3605-1300-2-0-3605001-02**	**$30.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
3723	04/10/2023	31/12/2023	954365	C--3605-1300-2-0-3605001-02	Nación	Tres millones setecientos mil pesos M/Cte.	$3.700.000.00
			954365	C-3605-1300-2-0-360501-02	Nación	Treinta y dos millones setecientos noventa y dos mil cuarenta y dos pesos M/Cte.	$32.792.042.00
			954365	C-3605-1300-2-0-360501-02	Nación	Cuatrocientos Veinte mil pesos M/Cte.	$420.000

			954365	C-3605-1300-2-0-360501-02	Nación	Ciento Ochenta Mil pesos M/Cte.	$180.000
TOTAL CDP							**$37.092.042**

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en la invitación pública.

La invitación pública que elabore la entidad para el presente proceso de selección contendrá, además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015, así como los específicos para la modalidad de selección.

Todo el procedimiento se realizará a través de la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento en los lineamientos de las Circulares Única y Primera, proferidas por la entidad Colombia Compra Eficiente.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	NO APLICA

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) El procedimiento para la prestación de los servicios y bienes lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
f) Garantizar que los servicios y bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se suministren, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.

g) Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
h) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
i) Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos.
j) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
k) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
l) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar Inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades

n) Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación.
o) Disponer de una línea de teléfono fijo, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con el SENA, por el plazo de ejecución del contrato.
p) Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
q) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse el suministro de algún servicio y/o elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos.
r) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M- 001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
s) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
t) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.2. Obligaciones específicas del contratista

a) Cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el numeral 7.
b) Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
c) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
d) Prestar el servicio objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.
e) Entregar el servicio contratado, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes utilizados en el desarrollo del contrato sean de excelente calidad.

f) Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
g) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por la Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
h) Preservar y cumplir con toda la normatividad vigente en el territorio nacional y de buenas prácticas ambientales referente al objeto del contrato.
i) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.
j) Dar cumplimiento a los requisitos del proceso en las etapas correspondientes.

El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste, no sean incorporados en la respectiva propuesta.

14.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

Cumplir con las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta y/o Contrato

a. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
b. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
c. Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato
d. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.
e. Recibir a satisfacción los elementos entregados por el contratista, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
f. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor(a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
g. Elaborar las respectivas actas necesarias para la ejecución del contrato.
h. Liquidar el contrato si la Ley así lo ordena.

i. Verificar los documentos requeridos para la contratación, previo a la suscripción del presente contrato.
j. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de pólizas hasta el **30 de noviembre** de 2023.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de **Cartago**. Además de donde sea indicado para la realización de los eventos que se requieran.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Cartago Valle del Cauca Carrera 9 # 12- 141, Barrio Palatino.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los bienes objeto del proceso, previa presentación por parte del proponente del acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de Seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA”, Nit. **899.999.034-1**, citando la dirección: Carrera 9 # 12-141, Barrio palatino, Cartago Valle del Cauca. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Rete IVA
- Estampilla Pro Desarrollo
- Rete ICA –
-

Nota: No se ofrecerá anticipo.

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma
   #$Identificación de la entidad; Contrato número; correo del supervisor@sena.edu.co #$

   #$36-02-00-076-954310; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$
3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4) La identificación de la entidad Centro de Tecnologías Agroindustriales es la siguiente: 36-02-00-076-954310.

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X	

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Profesional G02 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

NOTA: los contratos de obra adjudicados por licitación deben contar con interventoría.

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN

20.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

21. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

21.1 REQUISITOS HABILITANTES

El presente proceso se adjudicará de acuerdo con los establecido en el procedimiento de mínima cuantía, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas presentadas y verificar que la de menor valor a precios unitarios cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Criterios para evaluar:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Habilitado / No Habilitado
Capacidad Técnica	Habilitado / No Habilitado
Oferta Económica	Habilitado / No Habilitado
Ambientales	Habilitado / No Habilitado
SST	Habilitado / No Habilitado

21.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- **Carta De Presentación de la Propuesta:**

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (Formato N° 1 - Carta de presentación de la propuesta).

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

- **Certificado De Existencia Y Representación Legal O Registro Mercantil.**

Los oferentes deberán acreditar:

a. **Si se trata de una persona natural**, mediante el Registro Único de Proponentes y el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

b. **Si se trata de una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia**, mediante el Registro Único de Proponentes el Certificado de Existencia y Representación Legal; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

c. **Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal**, cada una de las personas que los integren deberá presentar dichos documentos y cumplir con los requisitos establecidos para estas figuras jurídicas.

d. **Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**, mediante documento expedido dentro de los cuatro (4) meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un (01) año más.
No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal b) del presente pliego.

e. **Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia** de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

   El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

   Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

   En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

   Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien

podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

- **Objeto Social**

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, deberá tener relación con el objeto contractual y la clasificación de la codificación UNSPSC.

De manera que le permita al PROPONENTE la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural.

- **Certificado De Existencia Y Representación Legal y/o matrícula mercantil en caso de personas naturales**

La constitución de la persona jurídica proponente o la inscripción en el registro mercantil de la persona natural que participe en el presente proceso de selección o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal, se verificará en el documento expedido por la Cámara de Comercio (Registro Único de Proponentes, Certificado de Existencia y Representación Legal o el Certificado de Matricula Mercantil y/o Certificado de Matricula de Persona Natural).

La duración del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y tres (3) años más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

- Certificado De Existencia Y Representación Legal no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada o hasta cuando éste haya sido prorrogado
- Autorización al R.L para contratar en el presente proceso, en caso de requerirlo.
- Documento De Identificación Del Representante Legal
- Certificado De Registro Único Tributario

- Carta De Presentación De La Oferta (Formato No 1)
- Acta De Constitución Del Consorcio O Unión Temporal (se adjunta formato)
- Certificado Antecedentes Disciplinarios de la persona natural y de la persona jurídica, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de Selección.
- Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República, de la persona natural y de la persona jurídica, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.
- Certificado de Registro de Medidas Correctivas, del R.L, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.
- En caso de tener Medidas Correctivas inscritas, debe presentar Certificado de paz y salvo medidas correctivas del R.L.
- Certificado de antecedentes judiciales del R.L. no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.
- Verificación Interna De Pago De Aportes Sena
- Libreta Militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Diligenciar y formar formato de acreditación de socios que conforman la sociedad (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de certificado de implementación del Sistema de SST (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de pago de aplicación de normas de prevención y control de lavado de activos (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas naturales, cuando aplique (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de pacto de transparencia (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de constitución de consorcio, de ser el caso (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de unión temporal, de ser el caso (formato adjunto)
- Diligenciar y firmar formato de autorización de notificación electrónica (formato adjunto).

- Certificado sobre Cumplimiento cuota de aprendices y pago de aportes Sena, en caso de no estar obligado favor indicarlo así, enunciando la normatividad al respecto, no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso.

21.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

21.1.3 Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia especificada mediante una (1) certificación de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, anteriores al cierre del presente proceso de selección; cuyo objeto corresponda a: prestación de servicio como operador logístico.

El valor sumado de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso y debe tener calificación como mínimo a satisfacción. Para contabilizar el valor del contrato certificado se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) del año de la fecha de terminación de este.

La verificación de la experiencia especifica se realizará con base a los datos aportados en las certificaciones presentadas

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta antes de la realización de la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

En caso de contrato y/o minuta deberá contar con acta de liquidación si aplica, en el caso contrario certificación expedida por la empresa compradora que dé cumplimiento del contrato y anexe con su propuesta los documentos previos para análisis de la contratación, las cual debe ser igual o superiores al presupuesto de la presente convocatoria, las cual deberán estar firmadas.

Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos:

Razón social, Teléfono, Dirección de la empresa que certifica, No. de contrato,

Objeto del Contrato, Valor del contrato, La certificación debe estar debidamente firmada.

NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos**.**

Formato 2. Cumplimiento de especificaciones técnicas:

Para el desarrollo del objeto del contrato el proponente deberá presentar en su propuesta técnica el Formato 2 y, determinará lo que se ofrecerá para cada ítem, acorde a los requerimientos con sus especificaciones técnicas que en ella se relacionan. (No incluir valores)

Ficha técnica de refrigerios, almuerzos y cenas.

El proponente deberá presentar una ficha técnica por cada uno de los menús para refrigerios, almuerzos y cenas ofertadas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mencionadas dentro del numeral 6. y 7. del presente documento, esta ficha técnica, marca en el caso de las bebidas, peso en gr, e información nutricional.

Requisito Diferencial De Experiencia Para Mipymes

Dando aplicación al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto 1860 de 2021, se plica el siguiente criterio diferencial, relacionado con la experiencia requerida para las ofertas presentadas por Mipymes, caso en el cual deberán adjuntar hasta dos (2) certificaciones de contratos que guarden relación con el objeto del contrato por cada lote, o conjunta, las cuales individuales o sumadas deben ser mayores o iguales al presupuesto de cada lote; demostrables conforme se indica para la experiencia general.

Para demostrar la calidad de Mipyme, se deberá adjuntar lo siguiente:

Declaración de tamaño de empresa, firmada por revisor fiscal, en caso de estar obligado, con copia de cédula, tarjeta profesional, y certificado de vigencia de esta.

En caso de no estar obligado, entonces debe presentar copia del registro mercantil, si es persona natural, o el certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

21.1.4. Oferta económica

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que los valores unitarios cumplan con todas las condiciones de la invitación.

Nota 1: El oferente deberá diligenciar en el SECOP II, en el formulario electrónico el valor total del presupuesto asignado. LA OFERTA ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA SECOP II DEBE SER POR EL TOTAL DEL VALOR ASIGNADO. Estos valores ya incluyen el IVA.

Nota 2: Oferta económica por Ítems: El proponente deberá diligenciar adicionalmente, el formato Anexo en Excel, denominado Oferta económica por ítems y lo adjuntará como soporte dentro de su oferta, en esta formato si se debe discriminar el valor del IVA.

Nota 3: El Centro de tecnologías agroindustriales CTA, estima que es conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios adjudicando el 100% del presupuesto. Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio de mercado son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos de cada área hasta agotar el saldo. Dicho lo anterior para el presente proceso los oferentes deberán presentar sus ofertas a precios unitarios en un documento anexo.

2. El proponente debe ofertar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades por la entidad.

3. Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los

precios para cada elemento, ítem o servicio ofertado, discriminando el IVA en cada ítem o servicio ofertado si pertenecen al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.

4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

5. El proponente debe ofertar la totalidad del ítem requerido unidades, medidas y cantidades por la entidad.

6. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El oferente deberá suscribir el formato de oferta económica, el cual se encuentra en el archivo: “documentos en Word”, adjunto con los documentos del proceso.

En todo caso la verificación de los requisitos habilitantes (jurídicos, de experiencia y técnicos) descritos en esta invitación verificaran exclusivamente con relación al proponente con el valor más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.

Nota 1: EXPRESIÓN DE LOS VALORES: El valor del total del precio deberá indicarse en pesos colombianos sin decimales, valor precio unitario incluido IVA. La no cotización de la totalidad de elementos no es subsanable y será causal de rechazo.

NOTA 2: MANEJO DE CIFRAS DECIMALES: Cuando para efectos de cálculos cualquier número que sea empleado en este proceso arroje cifras decimales, estas se tomarán hasta el segundo digito después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito

después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5)

NOTA 3: COSTOS COMPRENDIDOS: El valor del total del precio deberá cubrir todos los costos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, entre otros, los costos de todos los impuestos de ley en que incurra EL CONTRATISTA

NOTA 4: PRECIO LÍMITE: El precio total por ítem propuesto, no podrá ser mayor al 100% del valor unitario incluido IVA indicado en los estudios previos y la invitación púbica, so pena del rechazo de la propuesta.

NOTA 5: Se adjudicará a la propuesta CON EL MENOR PRECIO UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA, independientemente si el mismo oferente ofertó a uno o a varios lotes, ganará los lotes con el menor valor ofertado.

NOTA 6: Los precios ofertados no admiten fórmula de ajuste. Por lo anterior, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada y/o suministrada por EL CONTRATISTA y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato de acuerdo a su propuesta económica

19.1.7 REQUISITOS ADICIONALES COMO CRITERIOS PREFERENCIALES -DECRETO 1860 DE 2021-

Fomento A La Ejecución Y Condiciones Preferenciales En Favor De La Oferta De Bienes Y Servicios Producidos Por Las Mipymes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DECRETO 1860 DE 2021-Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mí pyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

En Cumplimiento de la norma en mención, se fijan los siguientes

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA IMPYMES

Para el presente proceso se da aplicabilidad, como requisito diferencial, el establecido en el numeral 2, arriba descrito, como se sigue:

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Bajo este amparo, las empresas clasificadas como Mypimes, que presenten oferta en el presente proceso de contratación, solo requieren acreditar los requisitos diferenciales indicados en el acápite de Experiencia.

Fomento A La Ejecución Y Condiciones Preferenciales En Favor De La Oferta De Bienes Y Servicios Producidos Por Emprendimientos y Empresas De Mujeres. (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO POR SER DE MÍNIMA CUANTÍA).

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones definidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14., Decreto 1860 de 2021 (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO POR SER DE MÍNIMA CUANTÍA).

Fomento A La Ejecución Y Condiciones Preferenciales En Favor De La Oferta De Bienes Y Servicios Producidos Por Personas De Especial Protección Constitucional. (población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores sin pensión, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas).

Conforme al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1860 de 2022, En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando

las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

No se da aplicabilidad a esta obligación en el presente proceso, toda vez que, conforme a la facultad consagrada en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16, del Decreto 1860 de 2021, se tiene que, previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, al tratarse de un contrato de compraventa a corto plazo, por mínima cuantía que determina como criterio de selección el menor precio y, tratándose de la complejidad de los equipos a adquirir y la poca cantidad de ítems, se pondría en riesgo el cumplimiento oportuno y adecuado del contrato, por lo cual, para el Centro no se observa justificación para agregar estos requisitos adicionales al proceso. NO SE DA APLICABILIDAD EN EL PRESENTE PROCESO SEGÚN JUSTIFICACIÓN.

22. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos

23. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 0% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta por días

X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y CUATRO (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres () años más
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, por la vigencia de ejecución del contrato y cuatro () meses más.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
A efectos de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe examinar lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Este decreto exige a las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos, el deber de LIMITAR la convocatoria de procesos contractuales a MiPymes con mínimo un año de existencia, siempre que concurran ciertos requisitos. En el numeral primero, establece la obligatoriedad de verificar el monto del proceso, el cual debe ser inferior a ciento veinticinco mil dólares estadounidenses (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En la vigencia del 01/01/2022 y hasta el 31/12/2023 el umbral en peso colombiano es de, $457.297.264. (cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos).

Por otra parte, en el numeral dos, se establece que, Las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos, deben haber recibido la solicitud de limitar el proceso contractual a MiPymes colombianas, de mínimo 2 MiPymes colombianas, con al menos un (1) día hábil de antelación a la expedición del acto administrativo de apertura, o el documento que haga sus veces en cada proceso de contratación.

Cabe destacar que, al tratarse de personas jurídicas, solo pueden hacer la solicitud, las MiPymes que cumplan con el objeto social del contrato.

Las mismas reglas, aplican para las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes.

Ahora bien, en cuanto a la limitación territorial de MiPymes, el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, otorga la facultad a las Entidades Estatales y demás que ejecuten recursos públicos
para limitar la participación de proponentes a MiPymes con domicilio en el departamento o municipios donde se ejecutará el objeto contractual, siempre que acrediten su condición de la siguiente manera:

1. Tratándose de persona natural, con la certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas deben allegar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (si están obligados a tenerlo), adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad correspondiente.

Se aclara que, En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación.

Los documentos aportados para solicitar la limitación a MiPymes deben haberse expedido en un término no mayor a 60 días calendario respecto a la fecha prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En los procesos limitados solo se podrán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales, integrados únicamente por Mipyme.
NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que modifiquen o sustituyan.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

25. ACUERDOS COMERCIALES:

NO APLICA

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**	X	**NO:**	
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	**Una vez se adjudique**			
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**	X	**NO:**	

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Aspectos De Seguridad Y Salud En El Trabajo

EL SENA, teniendo presente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras, con criterio Ambientales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar, dichos criterio en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles, en el marco de la legislación actual, de modo que la entidad pueda convertirse en referente de consumo responsable, se debe dar cumplimiento de los siguientes requisitos legales ambientales de Seguridad y Salud en el Trabajo y de energía, por tal motivo el

proveedor que desarrolle, organice y ejecute el suministro de apoyo logístico y servicios requeridos para el desarrollo del plan de bienestar de aprendices para la vigencia 2021 deberá cumplir con dichos requisitos que a continuación se señalan:

1. El contratista se obliga a cumplir, además de las condiciones inherentes al a naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia darle estricto cumplimiento a la circular No. 3-2017-000011 de fecha 26 de enero de 2017, por medio de la cual se aplica LA GUÍA TÉCNICA CON LINEAMIENTOS PAR LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA RESTAURANTES Y CAFETERÍAS GTH-G-003 expedido por el Secretario General del SENA y las condiciones a cumplir son las siguientes:

2. El contratista está obligado a la protección de la seguridad y la salud en el trabajo de los trabajadores acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Tendrá entre otras las siguientes obligaciones:
3. Adoptar una metodología para la identificación evaluación y valoración y control de los peligros y riesgos (Guía Técnica Colombiana GTC 45 OiRA, etc)
4. Reportar a la ARL y EPS todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. La supervisión del contrato e integrantes de Seguridad y Salud en el Trabajo en el centro.
5. Acogerse al Plan Integral de Atención de Emergencias establecido por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro de Formación.

6. Inspecciones de Seguridad: Acompañar al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro y miembros del COPASST, previa notificación a la supervisión, para realizar inspecciones de seguridad establecidas en el programa de Inspecciones Planeadas GTH-PG 002 enfermedades y disfunciones que los trabajadores a nivel operativo en el servicio de alimentación o expendio de alimentos pueden ocasionar generando pérdidas de cualquier tipo o daños a terceros.

7. Al momento de prestar los servicios el contratista debe garantizar la seguridad en la ejecución tanto del personal como de los usuarios y equipos, teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad, regidos por el Decreto 1072 del 2015, Decreto 052 del 12 de enero del 2017.

8. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

9. El contratista acatara todas las normas de bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional e imponga el SENA, teniendo en cuenta la contingencia por COVID-19 (Res 666 de 2020).

10. El proponente deberá presentar el protocolo de bioseguridad establecido para prevención del COVID-19, según Resolución 666 de 2020 “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19”. Del ministerio de la protección social y anexar la certificación de aprobación del protocolo según su ente territoriales (secretaria de salud, alcaldía y gobernación) o en su defecto aportar pasaportes sanitarios que es donde están avalados los protocolos ante el ente territorial.

11. Elementos de protección personal: los elementos de protección personal deben ser acordes a los riesgos que expongan al momento de realizar la entrega de los insumos contratados. dichos EPP deben ser certificados y suministrados por el contratista.

12. El uso de tapabocas, en el momento de la entrega y en la estadía dentro de las instalaciones del SENA, es de carácter obligatorio, durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

13. Certificado de capacitación: los operarios deben tener capacitación manejo adecuado de alimentos y contar con la constancia de asistencia al curso mínimo una vez al año, el cual no podrá ser inferior a seis horas, la formación podrá ser impartida por capacitadores externos o profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución 765 de 2010 o por la secretaría de Salud departamental municipal.

14. Concepto Sanitario concedido por la Secretaría de Salud del establecimiento de comercio en donde se realice la actividad de fabricación de alimentos.

15. Dado el caso que el contratista subcontrate la elaboración, manipulación o entrega de alguno de los servicios aquí establecidos, dicho proveedor deberá cumplir con las mismas disposiciones técnicas, ambientales y de SST exigidas al contratista por el SENA, documentación que debe ser suministrada en la oferta con los documentos del contratista.

16. se establecerá que en caso de presentarse un confinamiento total y general se llegue a modificaciones; a formas de contratación y cifras de cancelación del contrato, donde las dos partes, estén de acuerdo; con las directrices ,escritas para la celebración del presente contrato. y en cuanto medidas para mitigar el contagio del COVID-19, el proveedor que desarrolle, organice y ejecute el suministro de apoyo logístico y servicios requeridos para el desarrollo del plan de bienestar de aprendices para la vigencia 2021, adopte las directrices que imparte el Gobierno Nacional y con el apoyo que prestan instituciones gubernamentales tales como el Ministerio de Salud y Protección Social que ha impartido los lineamientos; de implementación inmediata, para evitar la propagación del COVID-19 en establecimientos del sector productivo de productos como alimentos y bebidas, tales como restaurantes y otros establecimientos relacionados, por tal motivo los proveedores, deben asegurar procedimientos de autocuidado definidos como los siguientes; apoyados en el Protocolo de bioseguridad, mediante la Resolución 666 del 2020 y la Resolución 748 del 2020:

17. En los servicios de alimentación se debe garantizar la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina y manejo con sustancias como hipoclorito, amonio cuaternario, ácido peracético, ácido láctico, entre otros, siguiendo las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas. En el caso de no contar con estas sustancias, se puede acudir al uso de agua caliente para la desinfección de utensilios y superficies siguiendo las medidas de protección para evitar quemaduras.

18. Supervisar la frecuencia de lavado de manos, la práctica de hábitos de higiene y uso adecuado de la dotación y elementos de protección de todo el personal, incluidos quienes realizan entregas a domicilio.
19. Extremar la limpieza y desinfección de los contenedores y vehículos (motos, bicicletas, etc.) donde se transportan los alimentos entregados a domicilio.,

20. Garantizar la protección permanente de los alimentos durante la exhibición, con el uso de películas papel de aluminio, tapas, vitrinas, etc.

21. Se debe minimizar el contacto y manipulación directa por parte de los consumidores a los alimentos dispuestos en los autoservicios y espaciar la atención para evitar aglomeración durante el servido. Si es posible, se aconseja mantener una distancia de dos metros entre personas.

22. Garantizar la ventilación permanente de las áreas de preparación, servido y consumo de los alimentos. Además, se sugiere ventilar después de cada servicio, los salones y comedores abriendo las ventanas.

23. Después de cada servicio, se deberá realizar la limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores de bufés, mesas destinadas para el consumo de alimentos etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos.

24. El personal, que prepare los alimentos deberá recomendar a los aprendices el lavado de manos antes del consumo de los alimentos.

25. Se sugiere el uso de desinfectantes de ambiente y aplicación frecuente, atendiendo a las buenas prácticas, en áreas de preparación, servido y consumo de los alimentos.

26. Se debe respetar al máximo la capacidad prevista del espacio para atender las necesidades de los aprendices

27. Los proveedores deben asegurar la realización de los procedimientos de limpieza y desinfección frecuente de las áreas y elementos de uso común (baños, mesas, sillas, contenedores y recipientes de basura, etc.), donde se preparará los alimentos.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDD Y SALUD EN EL TRABAJO

Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. (contractual)

- Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.

- Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.

Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato

Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y consentimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos. (contractual).

Cada oferente deberá presentar evidencias de la implementación del S.G S.S.T y / o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG S.S.T, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables Decreto 1072/2015 2.2.4.6.1 y Res. 0312/2019 Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.

Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

Pagos de Seguridad Social, donde se evidencia la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

Carta donde se certifique que los vehículos, que se van a destinar al transporte de alimentos y materia primas, deben cumplir dentro del territorio Colombiano con los requisitos sanitarios, que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias, realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimento, las autoridades sanitarias practicarán inspección en el vehículo y/ o medio de transporte y por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo que deberá hacer llegada al supervisor del contrato. (CONTRACTUAL)

Para el transporte de los alimentos, el SENA Verificará; que el vehículo cuente con los recipientes, en los cuales se transportan los alimentos , fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección, la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible, los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas o implementos de material adecuado, de manera que aíslen los productos de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. (CONTRACTUAL)

En el caso de unidades de transporte sin unidad de frio, se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables entre otros. (CONTRACTUAL)

Los vehículos trasportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda transporte de alimentos(CONTRACTUAL)

Los oferentes con la propuesta deberán presentar los siguientes:

Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.}
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente aplicable en la emergencia sanitaria, por el coronavirus COVID-19, y deberá presentar el protocolo de bioseguridad con su respectivo radicado ante el ente correspondiente. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.

Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores

Nota: en caso de que el oferente sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al Sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo con la Resolución 312 de 13 de febrero de 2020, Artículo 2 Parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

De igual manera deberá aportar y cumplir con lo siguiente:

- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acta de constitución de COPASST o vigía de SST
- Acta de constitución CCL
- Matriz de peligro
- Reglamento de Higiene y Seguridad de emergencias
- Plan de prevención y control de emergencias

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Proceso Gestión Contractual	
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de	
CONTRATO No/PROCESO No.:	NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:
OBJETO: Criterios normativos para la contratación del servicio de aseo y cafetería	

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de alimentos y bebidas - Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias - Generación de residuos no peligrosos - Generación de vertimientos - Consumo de energía / gas - Consumo de agua - Consumo de químicos - Consumo de insumos - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud
El servicio de aseo y cafetería, se gestiona a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia Compra Eficiente, por lo tanto es Colombia Compra Eficiente, quien elabora las condiciones contractuales para la compra de este tipo de servicio. - Los proveedores son evaluados por Colombia Compra a través del análisis de bienes o servicios con características uniformes, en el cual se incluyen los criterios ambientales. - En este sentido la responsabilidad de la entidad, recae en la revisión del pliego de condiciones del proceso y revisión de las fichas técnicas de los bienes y servicios requeridos. Así como la verificación y seguimiento contractual al cumplimiento de los criterios y requisitos legales ambientales aplicables. Tener en cuenta: Al tratarse de requisitos ambientales de índole legal deberán ser acatados por el proveedor del bien o servicio, es decir, el supervisor se encuentra facultado para requerir su cumplimiento en el marco de la normatividad ambiental legal aplicable a nivel nacional. Incluir en los informes de supervisión la información asociada al cumplimiento de los requisitos legales ambientales, específicamente los relacionados con la capacitación del personal (BPM, manejo de residuos y manejo de químicos) y soportes de competencia. Recuerde realizar el cargue de los informes de supervisión y demás soportes de cumplimiento en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Link: https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-publicacion-documentos-adicionales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Contratar y Supervisar el Servicio de Aseo y Cafetería					
El proveedor deberá presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería en las siguientes materias : a.) manejo de los residuos, b.) manejo de las sustancias químicas, c.) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos). d.) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos	Contractual				
El proveedor deberá presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal	Contractual				
El proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio * Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la	Contractual				

fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).					
El proveedor debe garantizar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas y presentar informes periódicos de inspecciones o controles aplicados	Contractual				
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.	Contractual				
Para el servicio especial de fumigación que se realiza por parte del Servicio de aseo y cafetería, se deberán solicitar: a.) Certificado del curso de aplicador de plaguicidas (60 horas/anual), b.) Concepto sanitario favorable, c.) Concepto toxicológico de los plaguicidas, d.) protocolo de aplicación, e.) Fichas de datos de seguridad.	Contractual				

El proveedor deberá garantizar que el suministro de bolsas para la separación de residuos esté acorde con los requisitos normativos vigentes Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Blanco: Aprovechables Negro: No aprovechables Rojas: Residuos Peligrosos	Contractual				
Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.	Contractual				
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022	Contractual				

Proceso Gestión Contractual	
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo	
CONTRATO No/PROCESO No.:	NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:

VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Criterios normativos para la contratación del servicio de alimentación (cafeterías o restaurantes)					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de alimentos y bebidas - Viabilidad de enfermedades trasmitidas por alimentos (ETA) e intoxicaciones alimentarias - Generación de residuos no peligrosos - Generación de residuos especiales (aceites usados y/o quemados, papel impregnado de aceite y residuos de la campana extractora) - Generación de vertimientos - Consumo de energía / gas - Consumo de agua - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías o restaurantes Externos)					
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual				

Relacion del personal que realiza manipulacion de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Precontractual				
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Precontractual				

Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del “Programa de Inocuidad Alimentaria” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	Contractual				
De acuerdo al riesgo en salud publica de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud publica, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud publica y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica	Contractual				
A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	Contractual				

Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías, casinos, casetas, restaurantes preparación y expendio dentro de las instalaciones de la entidad)					
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	Contractual				
Relacion del personal que realiza manipulacion de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica y entrega de dotación	Precontractual				

Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: La capacitación debe ser impartida por un Capacitador Autorizado por la Secretaría de Salud o autoridad competente, por lo tanto, se debe entregar certificado como capacitador en educación sanitaria.	Contractual				
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Programas, Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos del " *Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías* " y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	Contractual				

El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	Contractual				
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Esta prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual				
Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje	Contractual				

De acuerdo al riesgo en salud publica de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud publica, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud publica y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública	Contractual				
A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021	Contractual				
El proveedor suministrara alimentos basados en las guías alimentarias para la población colombiana mayor de dos años, para lo cual se deberá suministrar minutas que cumplan con las necesidades nutricionales y actividades de promoción de estilos de vida saludable relacionados con la alimentación acorde al “Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y	Contractual				

Cafeterías" adoptado por el SENA					
Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para alimentos					
De acuerdo al riesgo en salud publica de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud publica, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud publica y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 201516 Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	Precontractual				
El oferente deberá entregar una ficha técnica de los productos según el formato establecido por el Invima	Precontractual				

Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Precontractual				
A partir del 16 de diciembre de 2022, todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano envasados o empacados, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de	Contractual				

advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021					
Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para alimentos					
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	Precontractual				

Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.	Precontractual				
Para el Caso del Con ductor se deberá entregar: • Certificación de manipulación de alimentos • Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. • Licencia de Conducción • Acta de entrega de elementos de protección personal: uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro para personal	Precontractual				

Alimentos Refrigerados y/o Congelados Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Contractual				
Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se	Contractual				

movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.					

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

30. ANEXOS

-Formato Anexo 6A

-Autorización Dirección Regional

-CDP

-Certificación de PAA

-Memorando de inicio de proceso

-Análisis del Sector

Firmado digitalment e por Maria Margarita Giraldo

María Margarita Giraldo Atehortua
Subdirectora (E) .
Centro De Tecnologías Agroindustriales

Vobo: Jhonier Alberto Mosquera- Responsable Ambiental-

VoBo: Maria Ascencion Castañeda Benjumea -Apoyo SST-

Revisó: Luis Adriano Rios Giraldo- Líder Seenova-

Revisó: Landa Zury Hinestroza Cataño– Contratista Gestión Jurídica y Contractual-

Elaboró: Germán Mauricio Bermudez Arboleda – Líder Gestión contractual-

1. OBJETO:

Contratar los servicios de un operador logístico para el evento "Encuentro de cafés especiales en sus dimensiones productivas, socioculturales y ambientes en el paisaje cultural cafetero colombiano" SGPS 11000-2023.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
1	F: Servicios	78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
2	F: Servicios	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
3	F: Servicios	90000000	90100000	90101700	Servicios de cafetería
4	F: Servicios	90000000	90110000	90111500	Hoteles y moteles y pensiones
5	F: Servicios	90000000	90110000	90111600	Facilidades para encuentros
6	F: Servicios	90000000	90110000	90111800	Cuartos de hotel
7	F: Servicios	94000000	941200	94121500	Clubes deportivos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONÓMICO

3.1.1. SECTOR ECONÓMICO

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.1.2. SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Después de la pandemia, la recuperación económica de los colombianos, se ha basado en el sector servicios, conforme al boletín técnico del DANE de enero de 2023, se concluyó que de los 18 subsectores, 17 aumentaron sus ingresos en enerode 2023 si se comparan con el mismo mes del 2022, siendo los más destacados la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con una variación positiva del 40,5%; las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con un aumento del 24,4%; Otros servicios de entretenimiento y otros servicios restaurantes, catering y bares con 23,7%; almacenamiento y actividadescomplementarias al transporte con el 11,6% y actividades de centros de llamada (call center) con un 10,8%.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios



Fuente: DANE 2023. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero de 2023

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positivaen los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

Gráfico 2. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

No.1151-Octubre 17-2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9	9,7	2,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	5,9	6,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	8,2	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,4	5,2	2,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,7	10,9	0,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,3	15,1	1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,0	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	8,5	4,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6	7,7	5,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,4	9,9	4,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,3	2,0	5,4	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,7	12,8	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6	4,3	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	3,4	2,4	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	8,3	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4	10,3	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,8	10,9	5,9	- -

Fuente: DANE 2023. Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero de 2023

En el caso concreto, el servicio solicitado se enmarca en el contexto de un operadorlogístico. La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementaren la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyectodependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera que se genere la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costoy calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonablesy efectivos. La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendráresponsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas enlos resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre:

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo materialy humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, Coffe break, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.
6. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes,durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Estedocumento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

3.1.2. Agentes que componen el sector

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, seencuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (Cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen unaoperación a escala mundial en diferentes países.

3.1.3. Agremiaciones y asociaciones que participan en el sector

Dentro de las agremiaciones del sector servicios en cuanto al servicio de operadorlogístico se encuentra:

- Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos: Es una entidad Gremial de carácter civil y privado sin ánimo de lucro, y que actúa deacuerdo con las leyes colombianas.
- ASOEVENTOS es una asociación cuya misión principal es la representación y profesionalización de la industria de los eventos, promoviendo entre sus afiliados la integración, la articulación y la defensa y protección de los intereses comunes de los afiliados.
- Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.
- Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme,trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectoresproductivos.

3.1.4. Perspectivas de crecimiento, inversiones y ventas

En los últimos años, el sector logístico en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo, gracias a la expansión del comercio electrónico y el aumento de las exportaciones. Sin embargo, el sector sigue enfrentando desafíos importantes que deben ser abordados para mantener su crecimiento y competitividad en el futuro. A continuación, presentamos algunos de los principales desafíos que enfrentará el sector logístico en Colombia en el año 2023:

Uso de tecnología: La adopción de tecnología es un desafío importante en el sectorlogístico en Colombia, especialmente cuando lo que se busca es optimizar los procesos para suplir las necesidades de forma más eficiente. El uso de herramientas como inteligencia artificial, GPS, vehículos eléctricos, entre otros; pueden contribuir a mejorar la propuesta de valor de las empresas del sector, brindando mayores beneficios a sus clientes.

Logística Sostenible: La importancia de la logística sostenible para las empresas, locual implica reducir la huella de carbono mediante la disminución de emisiones de gases. Una de las soluciones propuestas es trabajar con vehículos que cumplan con los estándares de sostenibilidad global. Asimismo, es importante que las empresas trabajen en proyectos de responsabilidad ambiental que contribuyan a la

conservación de ecosistemas con iniciativas como la siembra de árboles, implementación de reciclaje y métodos de utilización de energías renovables en losdiferentes procesos logísticos, mostrando su compromiso con la conservación del medio ambiente.

Costos elevados: El aumento de los costos de operación es otro desafío importanteque enfrenta el sector logístico en Colombia. El alto costo de los combustibles y la energía, así como los altos costos de la mano de obra, han generado presiones enlos márgenes de ganancia de las empresas logísticas. Frente a esto, es esencial que las empresas mantengan la eficiencia de costos para enfrentar el entorno macroeconómico actual, pero sin comprometer la calidad del servicio en ningún caso.

3.1.6. VARIABLES ECONÓMICAS

3.1.6.1. Desempleo.

A nivel mundial existe una enorme preocupación sobre el mercado de trabajo en el2023, esto debido a la desaceleración económica que se vivirá en este año, a causade diversas circunstancias, si bien, después de la pandemia muchos paíseslograron estabilizar su economía respecto de las cifras anteriores a la coyuntura, conforme a lo expresado por la Organización Internacional del Trabajo, “las nuevastensiones geopolíticas, el conflicto de Ucrania, la recuperación desigual tras la pandemia y la obstrucción de las cadenas de suministro han creado las condiciones propias de un episodio de estanflación” esto significa que el precio delos productos aumenta mientras la economía se encuentra estancada, elevando loscostos de vida y disminuyendo el valor adquisitivo de las distintas monedas.

La Organización Internacional del Trabajo estima que centenares de millones de personas carecen de acceso a un empleo remunerado evidenciándose el alto nivelde informalidad lo que conlleva a la desprotección social, salud, pensión, riesgos laborales, sin la posibilidad de ampararse en los derechos fundamentales en el trabajo. De ahí la desigualdad en la distribución de los ingresos y por consiguienteaumento de los niveles de pobreza.

En Colombia, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en enero de 2023, la tasa de desempleo nacional fue de 13,7% con una tasa de participación del 65,5%, en contraposición del mismo mes en la anualidad anterior, la cual ubicó en 14,8% el desempleo y la tasa de participación en un 64,5%. Es decir, hubo una disminución en el desempleoa nivel nacional, puesto que como se dijo anteriormente, en el 2022 se logró la apertura de más de un millón de empleos, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Tasa de desempleo, de participación y de ocupación.



Fuente: DANE 2023

Lo anterior indica que aunque durante la pandemia, la tasa de desempleo fue muyalta debido al confinamiento, despidos masivos, falta de insumos y en consecuencia falta de producción, ya se está logrando estabilizar las condiciones laborales de los ciudadanos, el servicio de alojamiento y alimentación, la industriadel entretenimiento, las actividades profesionales y la industria manufacturera hanabanderado este proceso, no obstante, las demás actividades económicas que se desarrollan en el país, en su mayoría han aumentado su producción y la perspectiva para los próximos años es favorable. En la siguiente tabla se puede apreciar la contribución en puntos porcentuales a la tasa de ocupación según la actividad.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad enero 2022-2023.

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica 2022 (Crecimiento)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: Boletín técnico DANE. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

3.1.6.2. Producto Interno Bruto

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ha conceptuado el Producto Interno Bruto como “el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes”, es decir, el PIB, muestra el valor monetario de los bienes y servicios finales (al consumidor final) producidos por un país en unperíodo determinado.

Conforme al Boletín Técnico del DANE del IV trimestre de 2022, el PIB en Colombiacreció en un 7.5% respecto de la cifra obtenida en el año anterior, las actividades que contribuyeron en este crecimiento fueron en su mayoría, el Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida con una tasa decrecimiento del 10,7% contribuyendo así en 2,1 puntos porcentuales a la variación anual; Las Industrias manufactureras tuvieron un crecimiento del 9,8% contribuyendo en 1,2 puntos porcentuales a la variación anual; y, las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades nodiferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y serviciospara uso propio creció en un 37,9% contribuyendo en 1,2 puntos porcentuales a lavariación anual, tal como se muestra en la siguiente tabla:

De otra forma, también se evidencia el valor agregado de algunas actividades económicas como la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y la pesca conuna tasa de decrecimiento del 1,9%, respecto de la tasa obtenida en el año inmediatamente anterior.

Las cifras que dan como resultado este decrecimiento, pertenece a las obtenidas en los Cultivos agrícolas, transitorios y permanentes; en las actividades de viveros;actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas; el cultivo permanente de café; la ganadería; la Silvicultura y extracción de madera; y la Pesca y acuicultura. Los datos exactos pueden evidenciarse en la siguiente tabla:

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica 2022 (Decrecimiento)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,7	-5,0	-2,5
Cultivo permanente de café	-15,3	-20,4	-9,7
Ganadería	-0,4	-1,5	-0,8
Silvicultura y extracción de madera	17,9	-4,0	27,9
Pesca y acuicultura	18,2	43,7	57,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,9**	**-4,2**	**-1,3**

Fuente: Boletín técnico DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

En las Industrias manufactureras el valor agregado de explotación de dichas industrias evidencia un crecimiento de 9,8%, respecto del año anterior.

Entonces, se tiene que en el ámbito de la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco el crecimiento fue del 7,0%.

En la fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles la cifra obtenida crece en un 17,0%.

En cuanto a la transformación de la madera y fabricación de productos de maderay de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación

de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales obtiene un crecimiento del 19,8%.

En la fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, el crecimiento es del 11,1%.

Tabla 5. Valor agregado de las Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: Boletín técnico DANE

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

3.1.5.3. Índice de Precios al Consumidor

El índice de precios al consumidor es una medida variable del costo de los bienesque hacen parte de la canasta familiar, es así como mensualmente, se realiza un estudio en diferentes plazas, mercados, tiendas, supermercados y demás, con el fin de conocer los precios de comercialización de los productos de primeranecesidad y de esta manera obtener la diferencia de precios de un mes a otro. El IPC sirve para medir los cambios de precios de los bienes y servicios queconforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, para comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El Fondo Monetario Internacional ha estado trabajando, investigando y buscando la manera junto a los mandatarios de los distintos países para buscar soluciones contundentes a la difícil situación económica que atraviesa el mundo, dice que “laguerra

rusa en Ucrania provocó un fuerte incremento en los precios mundiales delos alimentos y de la energía, y contribuyó al endurecimiento de las condiciones financieras globales durante el 2022", así mismo estima que las esta situación ha repercutido negativamente en muchas economías emergentes y en vías de desarrollo. No obstante, afirma que "el crecimiento mundial y los precios de las materias primas se moderarán en 2023, gracias al endurecimiento de las políticas económicas". Además, afirma que dichos acontecimientos "han centrado el debatede la política mundial en la necesidad de políticas macroeconómicas restrictivas para reducir decididamente la inflación, anclar las expectativas de inflación y salvaguardar la credibilidad que tanto ha costado conseguir, atendiendo al mismotiempo las necesidades sociales.

En los últimos años la variación del IPC en Colombia ha aumentadoconsiderablemente desde la pandemia y el confinamiento, entendiendo que muchas cadenas de producción tuvieron que parar sus actividades, seguidamente,la escasez de suministros, el alto precio del dólar, la inflación de Estados Unidos, la guerra entre Rusia y Ucrania, han incrementado los valores de las materias primas y en consecuencia los productos alrededor del mundo. El impacto de la guerra en los costos de los alimentos es una problemática global, como lo registrael Índice de Precios mensual de la FAO. El historial repuntó en febrero y un mes después alcanzó su pico de 159,7, que posteriormente se ha ido mermando a pesar de continuar en cifras récord.

En Colombia, para febrero de 2023, según la página web Datos Macro, la tasa de variación anual del IPC ha sido del 13,3%, repitiéndose el dato del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,7%, deforma que la inflación acumulada en 2023 es del 3,5%. A continuación, se muestrala variación del IPC y la contribución al total mensual y anual publicado por el DANE.

Tabla 6. Variación IPC según divisiones de gasto.

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,36	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

Fuente: DANE

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

Como puede observarse, la mayor variación se encuentra en los alimentos y bebidas no alcohólicas, el servicio de alimentación y hospedaje, muebles y artículos para el hogar y el transporte. De lo cual se puede extraer que el costo de vida y de las necesidades básicas se encuentra elevado y debido a ello el índice de inflación se encuentra en un 13.3%, siendo una de las más altas registradas enlas últimas décadas en el país.

3.1.5.4. Tasa de cambio y devaluación de la moneda.

El Banco de la república a fin de unificar el criterio y conceptuar la Tasa de Cambio,explica y da una orientación mediante su página web, en la cual aduce que,

> La TRM corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- y el Banco de Comercio Exterior de Colombia -BANCOLDEX, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasase expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior, conforme a la metodología que se señala en la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146. (Banco de la República, 2023).

En otras palabras, la tasa de cambio se refiere al promedio de las operaciones enlas que se compra y vende dólares estadounidenses, es el punto de referencia, puesto que es una de las monedas con mayor utilización en el mundo y de la cualdependen los precios de importación y exportación de diferentes productos entre Colombia y los demás países del mundo. De allí, la variación del poder adquisitivo de la moneda colombiana en los últimos años. El aumento en el precio del dólar ha incidido en la devaluación de la moneda y los altos costos de vida actuales.

Durante 2022, la moneda colombiana sufrió una devaluación importante, la equivalencia más alta de un (1) dólar estadounidense en pesos colombianos llegóa los $5.133 a mediados de noviembre, causando revuelo e incluso miedo en los diferentes sectores del país, llegando a ser una de las monedas más devaluadas de América Latina y afectando directamente las compras internacionales, encareciendo los productos y elevando el costo de vida.

De otro modo, al iniciar el 2023, el precio del dólar ha fluctuado con tendencia a labaja, dándole un respiro al precio de las importaciones. Así como fue Colombia uno de los países con la moneda más devaluada, también ha sido una de las revaluadas alcanzando un porcentaje de 3% en su recuperación, los analistas estiman que a mediados de este año se pueda recuperar el valor del peso colombiano frente al dólar y así mismo disminuir la inflación y los costos de vida.

Gráfico 2. Variación del precio del dólar julio 2022- marzo 2023



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2022-07-01&ff=2023-03-07

En el gráfico anterior puede observarse la fluctuabilidad del precio del dólar en unlapso de ocho meses, reconociendo una fuerte caída en el mes de enero de 2023y aunque en los primeros meses del año tuvo una mínima tendencia a incrementar,su valor, al día de hoy es el menor presentado en los últimos ocho meses.

3.1.5.5. Mercado cambiario.

De acuerdo con el Banco de la República, el mercado cambiario es donde se realiza el intercambio, es decir la compra y venta de divisas o monedas extranjeras,compra y venta de pesos por dólares, o de dólares por euros, entre otros. Este mercado permite a los agentes de las economías disponer de las monedasextranjeras necesarias para realizar transacciones con el exterior, ya sea a travésdel comercio internacional o de inversión extranjera.

Como se explicó anteriormente, la devaluación de la moneda ha incidido en el mercado cambiario, pues el intercambio de divisas para los agentes económicos ha hecho más difícil los negocios y disminuido el valor de las acciones extranjeras.

3.2. ASPECTO TECNICO

El sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA – SENNOVA, es una estrategia que se compone de un conjunto de programas que fomentan actividades de ciencia, tecnología e innovación y otras actividades conexas, las cuales cuentan con procedimientos y procesos que permiten lageneración de habilidades y destrezas en los aprendices, la generación de nuevastecnologías y conocimientos para los procesos de formación atendiendo los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimientoy tecnologías generadas, propiciando cultura de innovación en la comunidad, y asícontribuir al desarrollo sostenible del país.

SENNOVA tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertenencia,en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, en la formación profesional integral impartida en la Entidad y en el relacionamiento con empresariosy emprendedores de la región.

A través de la estrategia SENNOVA, en la Institución se reúnen las diferentes líneas, programas y proyectos de cultura e innovación que tiene dentro de su estructura, entre ellas servicios de crecimiento agro empresariales, Fomento a innovación empresarial, Investigación para la Formación Profesional Integral y Extensionismo Tecnológico.

Ahora bien, uno de los compromisos fundamentales del centro de tecnologías agroindustriales CTA, es asegurar un ecosistema que facilite la transferencia científica y tecnológica e industrial a la población. Por esta razón, se considera de vital importancia la divulgación del portafolio de servicios y la realización de eventos de conocimiento agro empresarial.La necesidad de contar con un operador logístico surge de la actividad "Contratar los servicios de un operador logístico para el evento "Encuentro de cafés especiales en sus dimensiones productivas, socioculturales y ambientes en el paisaje cultural cafetero colombiano" SGPS 11000-2023. la cual se enmarca en el objetivo general del centro de tecnologías agroindustriales CTA de crearespacios que garanticen la generación, apropiación, adaptación, difusión y transferencia de conocimientos y fomento de la vida productiva de los aprendices, entre los sectores productivos y académicos de las regiones, según lo establecido por el Centro de Formación.

Estos eventos proporcionan una plataforma accesible y comprensible para ladifusión de conocimientos y avances agro empresariales a un amplio público. Permiten a los expertos compartir sus conocimientos y experiencias, fomentando así el aprendizaje y la actualización en materia de cafés producto importante para la población campesina y referente del estado colombiano ante la comunidad internacional. Además, contribuyen asensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la importancia del café y sus implicaciones, abordando temas que educan al público acerca de los beneficios, riesgos y desafíos asociados con la calidad de los cafés. A través de este intercambio de conocimiento, se

busca crear un entorno propicio para la consolidación de ideas e impulsar la sensibilización en cuanto a la innovación.

Los eventos de divulgación en materia agro empresarial brindan la oportunidad de obtener información directa sobre las últimas tendencias y avances tecnológicos relevantespara sus negocios. Esto permite a los interesados mantenerse al tanto de las herramientas, soluciones y oportunidades disponibles, y aplicarlas de maneraefectiva en sus emprendimientos. Así mismo, se ha decidido organizar el evento enel municipio de **XXXXXXX**, con el objetivo de fortalecer a los sectores rurales y campesinos del departamento del Valle del Cauca, para lo cual será necesario,la disposición de un operador logístico que logre cubrir la necesidad de hospedaje, almuerzos y refrigerios para los aprendices y el personal administrativo presente en la actividad

Por otra parte, el centro de tecnologías agroindustriales CTA, se define como escenario de aprendizaje que activa el -aprender a aprender- , el gusto por la ciencia, por el conocimiento y por la investigación en estudiantes de básica secundaria y media, quienes fortalecen sus competencias orientadas al uso, desarrollo y aplicación de los conocimientos agro empresariales, las habilidades para la vida personal y profesional con el fin de promover el conocimiento útil de los aprendices para generar soluciones innovadoras para las empresas.

3.3. ASPECTO REGULATORIO

Se identifica la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividadde los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación:

- Decreto No. 1074 de 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

- Decreto No. 2130 de 4 de noviembre de 2018, “Por el cual se modifican y adicionan normas en materia de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades al Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.
- Norma técnica NTS-OPC sectorial 001 2009-08-26 operación de congresos,ferias y convenciones. Requisitos de servicio.

3.4. ASPECTO LEGAL

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmentemediante selección abreviada, concurso de méritos, o contratación directa.

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selecciónla "Mínima Cuantía", adicionado al Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, de la siguienteforma: "...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

Adiciónense al artículo 2 de la Ley 1150 de 2017 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor Cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal..."

Norma reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 "Mínima cuantía", el cual señala:

"El presente reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valorno exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente enel artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente capítulo salvo las menciones

expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado."

Así mismo y teniendo en cuenta la posibilidad de limitar territorialmente a MiPymesel presente proceso, se informa que:

Conforme con lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” “…Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos

2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del

Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1)día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presenteartículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dichacertificación.
   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificaciónempresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar estacondición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo treinta (30) díascalendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o deproponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistemade compras públicas… "

Teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M. V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV. En atención al presupuesto establecido anualmente para el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, durante la vigencia 2023, la mínima cuantía asciende a la suma máxima de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS($116.000.000), teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE**

PESOS ($30.000.000) M/CTE Incluido IVA, se adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado existen empresas de naturaleza jurídica quienes prestan este tipo de servicio de operador logístico, encontrando pluralidad de oferentes en la región y enel país con capacidad e idoneidad que se requiere para participar en el proceso deselección, las cuales se citan a continuación (entre otras):

PERSONA NATURAL /JURIDICA	NIT
AVANZANDO LOGISTICA Y TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.	901020771-4
CORPORACION SOCIAL Y DEPORTIVA DEL SENA	890504934-7
ELITE SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	900608321-5
GYS SOLUCIONES LOGISTICAS	900200095-2
PROVIAJES Y TURISMO LTDA	807002897-6
JOSE ANDRES HERNANDEZ MEJIA	1090372670 - 9
MUNDIDESTINOS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A.S	900581480-9
RECREATOURS	13449723-2
GARNICA, INVERSIONES, LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	9012246547

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El centro de tecnologías agroindustriales CTA, para adelantar el respectivo estudio, efectuólas consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un ANÁLISIS DE LA DEMANDA que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLATAFORMA

IPMC-003-2023	NESTOR EDUARDO NUÑEZ OSUNA	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LOS GRADOS PROFESIONALES SEMESTRE A 2023	$ 12.035.000	MINIMA CUANTÍA	SECOP II
MC-006-2023	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MUJER GIRARDOTEÑA QUE ADELANTA EL PROGRAMA DE MUJER DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$ 29.907.000	MINIMA CUANTÍA	SECOP II
025-CMNC-22	FUNDACIÓN UNA NUEVA ESPERANZA	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCUENTRO TRADICIONAL DE COMUNIDADES TEJEDORAS DE PALABRA, ANCESTRALIDAD Y COSTUMBRES (R+GÒN+A+ NIGA UAI DAN+ KA+	$ 21.715.000	MINIMA CUANTÍA	SECOP II
MC-TLM-CCS-140-2022	OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (1) OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR LA GESTION EDITORIAL DE LA EDICION DE LA REVISTA VIA INNOVA ASI COMO DE TODA LA PRODUCCION INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS EN CURSO DEL GRUPO DE INVESTIGACION GESICOM DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022.	$ 17.200.000	MINIMA CUANTÍA	SECOP II
MC-STD-CASA-00385-2022	Ingenia Soluciones S.A.S	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO Y DE ALIMENTACION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER	$ 94.994.666	MINIMA CUANTÍA	SECOP II
MINIMA CUANTIA-CUC-CCS-00026-2021	GLORIA STELLA LASSO LOPEZ	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA DIVULGACION DE LO INHERENTE A TECNOACADEMIA DE CCYS RC	$ 11.802.000	MINIMA CUANTÍA	SECOP II

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatalesy en otras regionales, se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo por entidades a nivel nacional. De esta forma, se identificaron algunos contratos para la adquisición de elementos iguales o similares, en total se analizan seis (6) procesos realizados en vigencias anteriores cuyo objeto tiene relación con la contratación de servicios de operador logístico de distintas anualidades y centros pertenecientes al Servicio Nacional de Aprendizaje.

Los Entidades han empleado como modalidad de contratación la mínima cuantía. En ninguno de los procesos se pactó anticipo con el contratista. Las garantías comúnmente solicitadas fueron: Garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento de las obligaciones del contrato, calidad del servicio y bienes, responsabilidad civil extracontractual y pago de salarios.

6. ESTUDIO DE MERCADO

A través de la página de SECOP II se publicó la solicitud de información al proveedor, la cual fue modificada en una segunda instancia habiendo hecho un mayor estudio sobre el evento del encuentro de cafés especiales, la cual da como resultado el recibo de **doscotizaciones** con las cuales se elaboró el estudio de mercado, el valor arrojado, incluye IVA, gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. Ver anexo.

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO COT.No,1	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA N.3 COT No.2	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA N.1 COT.No.3	VALOR PROMEDIO / MENOR / MAYOR UNITARIO
1	Almuerzos	Almuerzo por persona: (Sopa o crema, Proteína, arroz, ensalada, acompañante, jugo natural, postre)	Unidad	1	$ 20.000	$ 22.000	$ 34.750	$ 25.583
2	Alquiler de Carpas para los stands	Carpa de 2 x 2 mts instalada en cada Stand, abiertas durante la jornada del evento días 11 y 12 de noviembre.	Unidad	1	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 110.000
3	Cartilla digital	Cartilla digital con la recopilación de las memorias del evento	Unidad	1	$ 300.000	$ 3.500.000	$ 278.000	$ 1.359.333
4	Cena	Cena por persona: (Sopa o crema, Proteína, arroz, ensalada, acompañante, jugo natural, postre)	Unidad	1	$ 20.000	$ 22.000	$ 27.800	$ 23.267
5	Comisiones SENA con pernoctada (Dinero para viáticos y hospedaje)	(Dinamizador SENNOVA - 2 Coordinadores de Formación y subdirectora, líder grupo de investigación)	Personas	1	$ 3.000.000	$ 625.000	$ 3.000.000	$ 2.208.333
6	Comisiones Sena sin pernoctada 11 nov (Dinero para viáticos)	(Instructor Alejandro Gómez, Instructora Alejandra Martínez, Instructora Dora, Dinamizador SER Jorge olmedo, Profesional emprendimiento Luz Adriana Loaiza),	Personas	1	$ 3.000.000	$ 150.000	$ 3.000.000	$ 2.050.000

		Conductor Camioneta SENA						
7	Comisiones Sena sin pernoctada 12 nov (Dinero para viáticos)	(Contratista Hasmet Proyecto SENNOVA Tueste, Instructora Alejandra Martínez, Instructora Dora, Dinamizador Ser Jorge olmedo) Conductor Camioneta SENA	Personas	1	$ 3.000.000	$ 150.000	$ 3.000.000	$ 2.050.000
8	decoración y organización de Stand	Stand con mantel y decoración alusiva al evento.	Unidad	1	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000	$ 170.000
9	Escarapelas	(Logos institucionales y feria de cafés especiales) Nombre de los participantes de la agenda académica, ponentes y equipo de apoyo.	unidad	1	$ 12.000	$ 25.000	$ 8.700	$ 15.233
10	Hidratación	Botella con agua de 200ml	Unidad	1	$ 2.000	$ 3.000	$ 1.400	$ 2.133
11	Kit distintivo personal operativo de apoyo Sena	Camiseta y Gorra con logo Sena. Especificaciones y diseños entregados por el Centro de formación, tallas: S, M, L.	Unidad	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 30.000
12	Libreta argollada, con bolígrafo	Libretas personalizadas con logo Sena y nombre del evento, carátula en cartón semi grueso, argollada, hoja lisa, tamaño mediano (10*15cm), de 50 hojas. Bolígrafo retractil de tinta negra.	unidad	1	$ 30.000	$ 24.000	$ 41.400	$ 31.800
13	Pendón	Pendón con soporte tipo araña, con información institucional	Unidad	1	$ 200.000	$ 240.000	$ 208.500	$ 216.167

14	Posters	Póster de aproximadamente 80 cm x 40cm, alusivo al evento y con logos institucionales, para cada stand.	Unidad	1	$ 150.000	$ 100.000	$ 16.000	$ 88.667
15	Refrigerios A.M	Refrigerio por persona: (Sándwich cubano o Sándwich gratinado de jamón y queso más jugo en caja)	Unidad	1	$ 10.000	$ 11.000	$ 13.900	$ 11.633
16	Refrigerios P.M	Refrigerio por persona: (Sándwich cubano o Sándwich gratinado de jamón y queso más jugo en caja)	Unidad	1	$ 12.000	$ 12.000	$ 13.900	$ 12.633
17	Servicios de Alojamiento	Alojamiento por persona en acomodación múltiple con desayuno incluido al día siguiente, una noche, del 11 al 12 de noviembre.	Unidad	1	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.350	$ 86.783
18	Sillas para stand	Silla plástica tipo rimax con descansabrazo.	unidad	1	$ 1.000	$ 20.000	$ 1.400	$ 7.467
19	transporte Cartago-Sevilla-Cartago	Transporte bus con capacidad 40 personas, recorridos completos Cartago- Sevilla - Cartago) 1 recorrido por día ida y vuelta, Salida a las 6am, regreso a las 6pm.	Recorridos	1	$ 1.700.000	$ 100.000	$ 1.668.000	$ 1.156.000
20	Transporte de ponentes externos	Transporte terrestre para ponentes de la región	Persona	1	$ 1.000.000	$ 1.100.000	$ 1.000.000	$ 1.033.333

NOTA: Toda vez que el presupuesto del estudio de merado supera el presupuesto disponible, se recomienda al ordenador adjudicar el contrato por precios unitarios y a monto agotable, a efectos de lograr satisfacer en mejor manera las necesidades de la actividad.

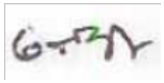
7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional deAprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 dela misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada lasexplicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo elcumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE,a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación."

Dada en Cartago Valle del Cauca, a los tres (12) días del mes de octubre de 2023.



Germán Mauricio Bermudez Arboleda

Líder Gestión Contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad		Impacto		Categoría					
							Categoría	Valoración	Categoría	Valoración				Categoría	Valoración	Categoría	Valoración						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERATIVO	Que la información técnica solicitada, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso	Proceso con características técnicas inferiores a las requeridas	ALTA	80%	MAYOR	80%	ALTA	ENTIDAD	Propiciar la participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso	MEDIA	60%	MENOR	40%	Riesgo Moderado	NO	contractual Equipo Técnico y	Etapa de Planeación, y publicación del proceso	Etapa Precontractual	Revisión de las características técnicas, por parte del equipo de contratación	DIARIO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	CONFORMIDAD RIESGOS DE CUMOLIMIENTO Y	Variación de la normatividad referente a la ejecución del contrato, la cual incida en el costo directo o indirecto de los servicios	Aumento en el valor de los bienes o servicios contratados	MEDIA	60%	CATASTRÓFICO	100	Riesgo extremo	ENTIDAD/CONTRATISTA	Seguimientos por parte del contratista al comportamiento del mercado/ Por parte del Sena atender oportunamente los requerimientos del contratista, relacionados con los precios de los bienes contratados	MUY BAJO	20%	MODERADO	60%	Riesgo Moderado	SI	(entidad/contratista) Área contratación	Etapa contractual	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Revisión del análisis del sector	SEMANAL
3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION	CONFORMIDAD CUMOLIMIENTO Y RIESGOS DE	Cambio en la normatividad vigente aplicable a los requerimientos técnicos de los bienes objeto de contrato	Surge la necesidad de modificar las estipulaciones contractuales	MEDIA	60%	CATASTRÓFICO	100%	Riesgo extremo	ENTIDAD/CONTRATISTA	Verificación de la normatividad técnica de los bienes objeto de proceso, por parte del Sena	MEDIA	60%	MODERADO	60%	Riesgo Moderado	NO	técnica y contractual Área	Etapa de Planeación y ejecución	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Revisión de las características técnicas	SEMANAL

| | | |

10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERATIVO	Cambio de especificaciones técnicas durante el desarrollo del objeto contractual	Retrazo en el plazo del contrato y alteración del presupuesto del mismo	MEDIA	60%	MODERADO	60%	Riesgo MODERADO	ENTIDAD/CONTRATISTA	Realizar verificación detallada de las necesidades de la entidad en la etapa de planeación del proceso	MUY BAJO	20%	MENOR	40%	Riesgo Bajo	SI	contractual y el supervisor Equipo técnico,	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	DIARIO
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERATIVO	Variaciones del mercado que incidan en el costo directo o indirecto, hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato.	Incumplimiento del contrato por variación de precios	MEDIA	60%	MAYOR	80%	Riesgo ALTO	CONTRATISTA	Verificar cada circunstancia, a través del análisis del mercado, para preveer y evitar afectaciones a la ejecución, por parte del contratista.	MEDIA	60%	MODERADO	60%	Riesgo MODERADO	SI	Contratista	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	DIARIO
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERATIVO	Prestación del servicio de forma inadecuada.	Incumplimiento parcial de contrato	ALTA	80%	MODERADO	60%	Riesgo alto	CONTRATISTA	Que el supervisor realice un seguimiento permanente a la ejecución, dentro de las condiciones pactadas/ por parte del contratista verificar el cumplimiento de requisitos técnicos previo a la entrega.	MEDIA	60%	MENOR	40%	Riesgo Moderado	SI	El supervisor y contratista	Etapa de ejecución	Etapa post contractual	Seguimiento en el informe de supervisión, previo al acta de liquidación	DIARIO
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERATIVO	Ocurrencia de fenómenos naturales ocurridos en la zona donde se desarrolla el contrato, -casos de fuerza mayor-	La suspensión o incumplimiento del contrato	MUY BAJO	20%	CATASTRÓFICO	100%	Riesgo EXTREMO	CONTRATISTA/ENTIDAD	Verificar el cumplimiento del plan de emergencias, de acuerdo a los hechos que se presenten por parte del contratista y del SENA.	MUY BAJO	20%	MODERADO	60%	Riesgo Moderado	SI	Contratista/entidad	Etapa de ejecución	Etapa de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	DIARIO
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	CONFORMIDAD RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y	Cese de fabricación del equipo o bien requerido por la entidad y demoras en el trámite de importación de los productos.	Afectación de la ejecución del contrato	MEDIA	60%	MAYOR	80%	Riesgo ALTO	CONTRATISTA/ENTIDAD	Verificar las condiciones de fabricación, de importación y plazo adecuado en los documentos previos, por parte de la entidad / revisar las	MUY BAJO	20%	MENOR	40%	Riesgo Bajo	SI	Contratista/entidad	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	DIARIO

												condiciones de plazo y de fabricación previo a la presentación de la oferta, por parte del contratista.									
15	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION Y EJECUCION	RIESGO OPERATIVO	Por declaratoria de pandemias, virus o enfermedades con presencia o consecuencias en la zona donde se desarrolla el contrato – que fundamenten la declaratoria de un estado de emergencia económica o sanitaria.	Afectación de la ejecución del contrato	MEDIA	60%	CATASTRÓFICO	100%	Riesgo Extremo	CONTRATISTA/ENTIDAD	Estipular condiciones técnicas que permitan flexibilizar las condiciones de planeación y de ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad.	MEDIA	60%	MODERADO	60%	Riesgo MODERADO	SI	Contratista/entidad	Etapa de planeación	Etapa de ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	DIARIO
16	ESPECIFICO	**INTERNO/EXTERNO**	**PLANEACION**	RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y CONFORMIDAD	**Falta de capacidad financiera del contratista seleccionado**	**Incumplimiento del contrato**	**MEDIA**	**60%**	**MAYOR**	**80%**	**Riesgo ALTO**	**CONTRATISTA**	**Exigencia y verificación, por parte de la entidad, de los requisitos financieros en la etapa precontractual, acordes con la naturaleza, el valor a contratar y las necesidades del SENA**	**MEDIA**	**60%**	**MODERADO**	**60%**	**Riesgo MODERADO**	**SI**	**Contratista/entidad**	**Etapa de Planeación**	**Etapa Precontractual**	**Revisión y seguimiento, por parte de la entidad, en la etapa precontractual**	**SEGÚN CRONOGRAMA**
17	ESPECIFICO	EXTERNO	POST-CONTRACTUAL	CONFORMIDAD RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y	Fallas en los bienes o servicios entregados	Inicio de trámite administrativo sancionatorio por Incumplimiento del contrato	ALTA	80%	CATASTRÒFICO	**100%**	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	Verificar el cubrimiento de las pólizas de garantía presentadas en el contrato y la presentación de los certificados de garantía por parte del contratista.	ALTO	80%	MODERADO	60%	Riesgo alto	SI	El supervisor	Etapa de ejecución	Etapa post-contractual	Seguimiento en la supervisión	CONTRATO AL INICO Y AL FINAL DEL

18	ESPECIFICO	INTERNO	POST-CONTRACTUAL	CONFORMIDAD RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría, respecto de los documentos finales del contrato	Levantamiento de planes de mejoramiento al supervisor del contrato	MUY ALTO	100%	MAYOR	**80%**	Riesgo ALTO	ENTIDAD	Programar capacitación con los supervisores acerca de lo documentos que se deben tramitar y publicar; así mismo, hacer una revisión periódica de los expedientes contractuales	MEDIA	60%	MENOR	40%	Riesgo Moderado	NO	El supervisor y al área de compras	Etapa de ejecución	Etapa post-contractual	Seguimiento en la supervisión	DIÀRIO
19	ESPECIFICO	INTERNO	POST-CONTRACTUAL	RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y CONFORMIDAD	Demoras en la liquidación de los contratos que lo requieren	Hallazgos por la constitución de reservas presupuestales por saldos no liquidados	MEDIA	60%	CATASTROFICO	**100%**	Riesgo Extremo	ENTIDAD/CONTRATISTA	Desde la etapa de planeación colocar plazos de ejecución máximos hasta mediados del mes de diciembre. Incluir, dentro de las obligaciones del contratista, la de liquidar el contrato de manera inmediata a la terminación del plazo, previo requerimiento del supervisor.	MEDIA	60%	MENOR	40%	Riesgo Moderado	NO	El supervisor y el contratista	Etapa de planeación	Etapa post-contractual	Seguimiento en la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO
20	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION Y EJECUCIÒN	CONFORMIDAD RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Afectación al proceso que puede generar nulidad de lo actuado y levantamiento de planes de mejoramiento al líder del área	MEDIA	60%	MAYOR	**80%**	Riesgo ALTO	ENTIDAD	Hacer una revisión constante, desde el inicio del proceso, a través de las listas de chequeo implementadas en la plataforma COMPROMISO.	MUY BAJO	20%	MENOR	40%]	Riesgo Bajo	SI	al área de compras	Etapa de planeación	Etapa post-contractual	Seguimiento por el área de compras	DIÀRIO
21	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION Y EJECUCIÒN	CONFORMIDAD RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y	falta de seguimiento a la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos, en los procesos contractuales	Levantamiento de planes de mejoramiento por incumplimiento en los requisitos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo.	MUY ALTO	100%	CATASTRÓFICO	**100%**	Riesgo Extremo	ENTIDAD/CONTRATISTA	Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales, energéticos y de SST, exigidos a los contratistas en los documentos del proceso.	MUY BAJA	20%	MENOR	40%	Riesgo Bajo	SI	ambiente y de SST al área de compras, de medio	Etapa de planeación	Etapa post-contractual	Seguimiento por las áreas de ambiental y de SST	MENSUAL

22	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION Y EJCUCIÓN	OPERATIVO RIESGOS	Inasistencia a eventos por parte de cierto número de beneficiarios pactados en contratos de servicios de apoyo logístico, tales como: alojamiento, transporte, restaurante, bebidas, que implique preparación previa.	Falta de aprovechamiento de los recursos destinados para dicho gasto, que puede generar un pago por servicios no prestados.	ALTO	80%	MAYOR	80%	Riesgo ALTO	ENTIDAD	Solicitar con anticipación, al líder del área responsable del evento, la confirmación de la lista de los asistentes, con el correspondiente compromiso de asistencia	BAJA	40%	MODERADO	60%	Riesgo MODERADO	SI	del contrato responsable del evento y el supervisor Equipo contractual y líder del área	Etapa de Planeación	Etapa pre-contractual	Seguimiento a las solicitudes y las respuestas remitidas por los responsables	SEGÚN CRONOGRAMA

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHldpatino LUZ DENNIS PATINO SALAZAR

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE TECNOLOGIAS

Fecha y Hora Sistema: 2023-10-04-3:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3723	**Fecha Registro:**	2023-02-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954310 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	18.700.000,00	**Valor Total Operaciones:**	18.392.042,00		**Valor Actual.:**	37.092.042,00	**Saldo x Comprometer:**	37.092.042,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3723	**Fecha Registro:**	2023-02-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954365 CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-APROPIACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA YCULTURA	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2023-10-04		4.300.000,00			
					2023-09-20	18.700.000,00	14.092.042,00			
					Total:	18.700.000,00	18.392.042,00	37.092.042,00	37.092.042,00	0,00

Objeto:	SERVICIO PERSONALES : GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: aplica para el proyecto 10575 de acuerdo con el Radicado: , N.I.S: y Fecha: con la siguiente observación: Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto

JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

No.1151-Octubre 17-2023

CERTIFICACIÓN PAA 2023

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-11285 del primero (01) de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2023. Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero del 2023 Resolución No.00060 del 23 de enero del 2023 Resolución No.00180 del 06 de febrero del 2023 Resolución No.00750 del 06 de marzo del 2023 Resolución No.01616 del 31 de marzo del 2023 Resolución No.01937 del 24 de abril del 2023 Resolución No.02518 del 18 de mayo del 2023 Resolución No.03111 del 16 de junio del 2023 Resolución No.03744 del 13 de julio del 2023 Resolución No.04037 del 25 de julio del 2023 Resolución No.04599 del 14 de agosto del 2023 Resolución No.05073 del 25 de agosto del 2023 y Resolución No.05421 del 08 de septiembre del 2023.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
76_9543_303_Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales.

Pantallazo:

4	Código UNSPSC (cad	Descripción	Valor total estimado
2845	73152101	76_9543_303_Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales.	$ 30.000.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de octubre del 2023.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

MINISTERIO DEL TRABAJO

76-9543-1

Cartago

PARA: Doctor Fernando José Muriel Andrade
Director SENA Regional Valle.

DE: María Margarita Giraldo Atehortúa
Subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales

ASUNTO: Solicitud autorización proceso contractual

Comedidamente le solicito su autorización para el proceso cuyo objeto es: "Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales." con un valor estimado de treinta millones M/Cte. ($30.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

Estudios Previos

Anexo 6A Autorización Dirección Regional - Certificación del subdirector del Centro sobre la necesidad de la contratación.

CDP No. 3723 del 22 de FEBRERO de 2023

Certificación plan de compras

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
Subdirector del Centro (E)

Proyecto: Germán Mauricio Bermúdez Arboleda - Gestión Contractual-

Reviso: Landa Zuri Hinestroza Cataño – Contratista Gestión Jurídica CTA-

Vobo: Luis Adriano Rios Giraldo – Líder del Proceso-

Vobo: Juan Carlos Moreno Jaramillo- Coordinador Administrativo-

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES – REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el centro requiere Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales., conforme al cuadro de actividades que se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR PROMEDIO / MENOR / MAYOR UNITARIO
1	Almuerzos	Almuerzo por persona: (Sopa o crema, Proteína, arroz, ensalada, acompañante, jugo natural, postre)	Unidad	1	$ 25.583
2	Alquiler de Carpas para los stands	Carpa de 2 x 2 mts instalada en cada Stand, abiertas durante la jornada del evento días 11 y 12 de noviembre.	Unidad	1	$ 110.000
3	Cartilla digital	Cartilla digital con la recopilación de las memorias del evento	Unidad	1	$ 1.359.333
4	Cena	Cena por persona: (Sopa o crema, Proteína, arroz, ensalada, acompañante, jugo natural, postre)	Unidad	1	$ 23.267

5	Comisiones SENA con pernoctada (Dinero para viáticos y hospedaje)	(Dinamizador SENNOVA - 2 Coordinadores de Formación y subdirectora, líder grupo de investigación)	Personas	1	$ 2.208.333
6	Comisiones Sena sin pernoctada 11 nov (Dinero para viáticos)	(Instructor Alejandro Gómez, Instructora Alejandra Martínez, Instructora Dora, Dinamizador SER Jorge olmedo, Profesional emprendimiento Luz Adriana Loaiza), Conductor Camioneta SENA	Personas	1	$ 2.050.000
7	Comisiones Sena sin pernoctada 12 nov (Dinero para viáticos)	(Contratista Hasmet Proyecto SENNOVA Tueste, Instructora Alejandra Martínez, Instructora Dora, Dinamizador Ser Jorge olmedo) Conductor Camioneta SENA	Personas	1	$ 2.050.000
8	decoración y organización de Stand	Stand con mantel y decoración alusiva al evento.	Unidad	1	$ 170.000
9	Escarapelas	(Logos institucionales y feria de cafés especiales) Nombre de los participantes de la agenda académica,	unidad	1	$ 15.233

		ponentes y equipo de apoyo.			
10	Hidratación	Botella con agua de 200ml	Unidad	1	$ 2.133
11	Kit distintivo personal operativo de apoyo Sena	Camiseta y Gorra con logo Sena. Especificaciones y diseños entregados por el Centro de formación, tallas: S, M, L.	Unidad	1	$ 30.000
12	Libreta argollada, con bolígrafo	Libretas personalizadas con logo Sena y nombre del evento, carátula en cartón semi grueso, argollada, hoja lisa, tamaño mediano (10*15cm), de 50 hojas. Bolígrafo retractil de tinta negra.	unidad	1	$ 31.800
13	Pendón	Pendón con soporte tipo araña, con información institucional	Unidad	1	$ 216.167
14	Posters	Póster de aproximadamente 80 cm x 40cm, alusivo al evento y con logos institucionales, para cada stand.	Unidad	1	$ 88.667
15	Refrigerios A.M	Refrigerio por persona: (Sándwich cubano o Sándwich gratinado de	Unidad	1	$ 11.633

		jamón y queso más jugo en caja)			
16	Refrigerios P.M	Refrigerio por persona: (Sándwich cubano o Sándwich gratinado de jamón y queso más jugo en caja)	Unidad	1	$ 12.633
17	Servicios de Alojamiento	Alojamiento por persona en acomodación múltiple con desayuno incluido al día siguiente, una noche, del 11 al 12 de noviembre.	Unidad	1	$ 86.783
18	Sillas para stand	Silla plástica tipo rimax con descansabrazo.	unidad	1	$ 7.467
19	transporte Cartago-Sevilla-Cartago	Transporte bus con capacidad 40 personas, recorridos completos Cartago- Sevilla - Cartago) 1 recorrido por día ida y vuelta, Salida a las 6am, regreso a las 6pm.	Recorridos	1	$ 1.156.000
20	Transporte de ponentes externos	Transporte terrestre para ponentes de la región	Persona	1	$ 1.033.333

RECURSOS: Treinta Millones de pesos M/Cte. ($30.000.000), Incluido IVA. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3723 del 22 de febrero de 2023, Incluido el IVA; como presupuesto para la presente contratación.

La presente certificación se expide para que el director regional del SENA pueda declarar cumplido el requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se firma en Cartago el 13 de octubre del 2023.

Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo

MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA

Subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Germán Mauricio Bermúdez Arboleda - Gestión Contractual-

Reviso: Landa Zuri Hinestroza Cataño –Contratista Gestión Jurídica CTA-

Vobo: Luis Adriano Rios Giraldo – Líder del Proceso-

Vobo: Juan Carlos Moreno Jaramillo- Coordinador Administrativo-

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el Director de la Regional Valle, autoriza la contratación, no obstante, para suscribir el correspondiente contrato de suministro, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 e1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 01958 del 14 de noviembre de 2013, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: Contratación servicios personales indirectos para el desarrollo de la estrategia de los proyectos dentro de la estrategia de apoyo a resultados de investigación clasificados según TRL Y para el desarrollo de la estrategia de gestión del conocimiento en los semilleros de investigación del Centro de Tecnologías Agroindustriales

Presupuesto oficial: de Treinta Millones Pesos M/Cte ($ 30.000.000), Incluido IVA

Recursos: la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No CDP No. 3723 del 22 de febrero de 2023, como presupuesto para la presente contratación.

Plazo Ejecución: el contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación de la presente Convocatoria Pública tendrá un periodo de ejecución desde, previa expedición del Registro Presupuestal la aprobación de Garantía Única y la firma del acta de inicio hasta el 18 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto disponible.

Que de acuerdo con la Resolución No. 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización de la secretaría General.

Autorización No.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE

Director Regional

Proyecto: María Margarita Giraldo Atehortúa– Subdirectora (E) CTA- Firmado digitalmente por Maria Margarita Giraldo

Reviso: Landa Zuri Hinestroza Cataño-Contratista Gestión Jurídica CTA-